ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2019/3205 *Nombramiento de personal eventual.*

Edicto

Por así obligarlo el art.104 de la ley de Bases de Régimen Local, se publican en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, las siguientes resoluciones dictadas por esta Alcaldía con fecha cuatro de julio de 2019 y números 1.280/2019 y 1.281/2019:

A. DECRETO NÚM. 1.280/2019

Primero.-Nombrar a doña Ana Rodríguez Martínez, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de:

Puesto: 1 puesto de Gabinete de prensa.

Dicho puesto tendrá las siguientes características:
Jornada: Disponibilidad absoluta.

Retribuciones: Con una retribución bruta anual de 25.000,00 €. Percibiéndose los haberes expresados en catorce mensualidades en las que quedan comprendidas dos en concepto de pagas extraordinarias, revisándose anualmente, incrementándose en la misma cuantía que establezca la LGPE para los funcionarios públicos.

Funciones:

- Elaboración de notas de prensa sobre la actualidad e información del Ayuntamiento de Baeza complementada con imágenes.

- Organización, convocatoria y cobertura de Encuentros con medios de comunicación.

- Cobertura informativa y fotográfica de eventos y actos oficiales.

- Gestión y seguimiento de noticias, entrevistas y reportajes del Ayuntamiento de Baeza. Elaboración y seguimiento de spots publicitarios.

- Gestión y actualización de las redes sociales de las noticias generadas por el Ayuntamiento de Baeza y actualización de contenidos en la página web corporativa.

- Cualesquiera otras necesarias derivadas del cargo:

cve: BOP-2019-3205
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Relaciones con asociaciones y colectivos de la ciudad para coordinar diferentes actividades, eventos y fiestas.

- Creación de cartelería para difusión en redes sociales de eventos y actividades.

- Acompañamiento y organización del equipo de gobierno.

- Atención a la ciudadanía a través de las redes sociales.

- Relación con los comerciales de los medios de comunicación para la organización de actividades.

- Creación de un plan de comunicación para el Ayuntamiento de Baeza.

- Planificación y estrategia de las redes sociales del Ayuntamiento de Baeza.

Nombramiento y Cese: Por Decreto de la Alcaldía, de conformidad con el artículo104 de la LRBRL. Debiéndose dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos de su nombramiento y dar de baja con efectos de su cese.

- Por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos para este puesto.

Segundo.-La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.-Notificar este nombramiento al interesado para que proceda a la toma de posesión del cargo.

Cuarto.-Proceder a su alta en la seguridad social con efecto de 1 de julio de 2019.

Quinto.-Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

Sexto.-Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los interesados y publíquese, al amparo del artículo 46.1 del ROF, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

B. DECRETO NÚM. 1.281/2019

Primero.-Nombrar a don Antonio Hipólito Rodríguez García, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de:

Puesto: 1 puesto de Secretaría particular de la Presidencia.

Dicho puesto tendrá las siguientes características:

Jornada-Completa de 35 horas debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier

cve: BOP-2019-3205
Verificable en https://bop.dipujaen.es

momento en que sea requerido para ello.

Retribuciones: Con una retribución bruta anual de 25.000,00 €. Percibiéndose los haberes expresados en catorce mensualidades en las que quedan comprendidas dos en concepto de pagas extraordinarias, revisándose anualmente, incrementándose en la misma cuantía que establezca la LGPE para los funcionarios públicos.

Funciones:

- Atención a la ciudadanía
- Gestión agenda de alcaldía
- Relaciones institucionales
- Coordinación Equipo de Gobierno
- Comunicación y protocolo
- Cualesquiera otras necesarias derivadas de su cargo

Nombramiento y Cese: Por Decreto de la Alcaldía, de conformidad con el artículo104 de la LRBRL. Debiéndose dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos de su nombramiento y dar de baja con efectos de su cese.

- Por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos para este puesto.

Segundo.-El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.-Notificar este nombramiento al interesado para que proceda a la toma de posesión del cargo.

Cuarto.-Resultando que don Antonio Hipólito Rodríguez García ha estado realizando las funciones del cargo desde el lunes, 17 de junio de 2019, que se proceda al pago de su nómina de junio desde esta fecha con efectos retroactivos.

Quinto.-Hacer público este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

Sexto.-Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los interesados y publíquese, al amparo del artículo 46.1 del ROF, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Baeza, a 11 de julio de 2019.- La Alcaldesa, María Dolores Marín Torres.

cve: BOP-2019-3205
Verificable en https://bop.dipujaen.es